

Número 3996

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día catorce de junio a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 821/86 instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Benito Roque Costa, doña Lucía Costa Martínez, don Diego Cánovas García y doña Juana Costa Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dieciocho de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiuno de septiembre a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primera.— La décima parte de un trozo de tierra con el aljibe que en el mismo se contiene, sito en el término municipal de Totana, partido del Paretón, paraje de Los Frasquitos, que mide 3 celemines y sus vertientes 1 fanega, equivalentes a 83 áreas y 86 centiáreas, que linda: Este, Juan Romero Alcaraz y Ruperto García; Sur, Francisco Cánovas; Oeste, Cristóbal Andrés Garre, y Norte, otras tierras. Inscrita finca número 26.573.

Su valor en conjunto es de 300.000 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/3 de la décima parte indivisa, lo que supone un valor de diez mil (10.000) pesetas.

Segunda.— En los términos de Totana y Mazarrón, diputación del Romero y del Paretón Cantarera, respectivamente parajes de Metemano y del Rayo, un trozo de tierra secano

con unos frutales olivos, parte dedicado a cereales y el resto a vertiente, que tiene cabida 5 hectáreas, 61 áreas y 79 centiáreas, igual a 8 fanegas, 4 celemines y 4 ochavas, que linda: Este, Lorenzo Carmona Fernández y Antonio Costa Legas; Sur, este último camino de servidumbre por medio; Oeste, Ana Josefa Martínez, y Norte, Lorenzo Carmona Fernández, camino y vereda servidumbre de la Permiguera por medio. Inscrita finca número 25.142.

Su valor es el de 300.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total en conjunto de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Tercera.— Rústica, en los términos de Mazarrón y Totana, diputaciones de la Cañada del Romero y del Paretón-Cantarera, respectivamente paraje de Metemano y del Rayo, trozo de tierra secano con unos frutales olivos dedicados a cereales con una superficie total de 5 hectáreas, 61 áreas y 79 centiáreas, que linda: Este, Lorenzo Carmona Fernández y Antonio Costa Legas; Sur, este último, camino de servidumbre por medio; Oeste, doña Ana Josefa Martínez, y Norte, Lorenzo Carmona Fernández, camino por medio. Inscrita finca número 14.770.

Su valor es el de 300.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total en conjunto de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Cuarta.— Rústica, en el término de Alhama de Murcia, diputación de La Cañada, del paraje de la Alcanara y sitio de la Casa del Civil o Matamoros, un trozo de tierra con proporción a riego en blanco que tiene de cabida 1 fanega, 5 celemines, 3 ochavas y 17 varas, y linda: Este, Pedro Costa Legaz; Sur, Juan y Angel Legaz Zubala; Oeste, María Soriano Andrés, Juan Andrés Crespo y Marcos Romera Costa, y Norte, Rosario García García. Inscrita finca número 21.649.

Su valor es el de 150.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total de conjunto de 225.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad, cuyo valor es el de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas (157.500 pesetas).

Quinta.— Trozo de tierra con un aljibe que lo contiene, sito en el término municipal de Totana, partido del Paretón, sito de Los Frasquitos, que mide 3 celemines y sus vertientes 1 fanega equivalente todo a 83 áreas y 86 centiáreas, que linda: Este, Juan Romero Alcaraz y Ruperto García; Sur, Francisco Cánovas Andrés; Oes-

te, Cristóbal Andrés Garre, y Norte, otro. Inscrito finca número 26.573.

Su valor es de 300.000 pesetas, correspondiéndole al demandado 1/3 de una décima parte, lo que supone un valor de diez mil (10.000) pesetas.

Sexta.— Rústica, trozo de tierra en término de Totana, partido del Paretón, sito de la Alcanara y Huerto de los Garcías, que tiene una cabida de 39 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a 7 celemines, que linda: Este, Juan Costa; Sur, herederos de don Juan José Garrigues; Oeste, Juan Costa Cánovas, y Norte, Asensio Calín. Inscrita finca número 21.721.

Su valor es el de 200.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total en conjunto de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Séptima.— Rústica, en el término municipal de Mazarrón, partido del Romero, paraje del Lomo, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, igual a 1 hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas, que linda: Este, Francisco Vivancos García; Sur, y Oeste, el mismo y Juan Costa Romera; Norte, Benito García Legaz y Ana María Costa Romera. Inscrita finca número 15.845.

Su valor es el de quinientas veinte mil (520.000) pesetas.

Octava.— Rústica, en término de Totana, partido del Paretón, de cabida 25 áreas y 15 centiáreas, equivalentes a 4,5 celemines, que linda: Sur, Dolores Martínez García; Oeste, Francisco García Romera; Norte, Antonio Camacho. Inscrita finca número 18.501.

Su valor es el de 200.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total en conjunto de noventa mil (90.000) pesetas.

Novena.— Rústica, en término de Totana, diputación del Paretón, con una superficie de 1 hectárea y 62 centiáreas, que linda: Norte, Lucía Costa Martínez; Este, Andrés Crespo Martínez; Sur, María Candelaria Costa Martínez y Oeste, Juan de Mata y Dolores Crespo Martínez. Inscrita finca número 30.233.

Su valor es el de 200.000 pesetas por fanega, lo que supone un valor total en conjunto de trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

Décima.— Rústica, en término de Totana, diputación del Paretón, sitio de Loma de la Cruz, de cabida 3 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines, que linda: Norte, Lucía Costa Martínez; Este, Juan de Mata Cánovas

Martínez; Sur, herederos de José Ladín Pérez, camino de servidumbre y José Merinos Cánovas y Oeste, José Merinos y Juana y Ana Cánovas Martínez. Inscrita finca número 30.234.

Su valor en conjunto es el de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos verificados a los demandados arriba referidos.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4314

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su providencia.

Hago saber: Que en el exhorto seguido en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signado al número 30/88, procedente de la de igual clase de Albacete, a instancia de Juan Casas Armero y otros, contra Carmen Jiménez Asís, sobre reclamación de cantidad, con el número de ejecución 52/87, ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón.— En Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, y habiéndose observado que la Providencia de fecha veinticuatro de febrero del actual, no ha sido publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se suspende la subasta señalada para el día de hoy, y se acuerda nueva fecha para la celebración de la tercera subasta la del día nueve de mayo del presente año, y hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones que se señalaron en providencia de fecha 17-10-88, la cual fue publicada por edicto el día 24-1-89. Comuníquese esta resolución a las partes y asimismo anúnciese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de esta Magistratura. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. de lo que doy fe.— Bartolomé Ríos Salmerón.— Ante mí.— F. Cabañas. Ambos firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de subsanación de la Providencia de fecha 24-4-89, expido el presente para su

inserción en dicho "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 4124

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Francisco Bernal Albarracín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre reconocimiento del coeficiente 2,9 y pago de emolumentos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 302 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4132

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en expediente de liberación de gravámenes número 354/89, que se sigue a instancia de don Francisco del Pino García y en su nombre y representación el Procurador don Carlos Jiménez Martínez,

contra el titular de la carga o gravamen don Jacobo Fitz James y Ventimiglia, Duque de Berwick, así como contra sus causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, gravamen o carga sobre la siguiente finca:

Urbana. Una casa de planta baja, hoy ruinoso distribuida en diferentes habitaciones, con patio, siendo su cubierta de tejado, situada en este término municipal, partido de la Alberca, mide de fachada ocho metros cincuenta centímetros por ocho de fondo, o sea una superficie edificada de sesenta y ocho metros cuadrados; midiendo la parte no edificada, que se destina a patio, trescientos sesenta y dos metros cuadrados, arrojando por tanto, la total superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados. Lindaba: Levante o derecha entrando, solar de don Enrique Terrer Conejero; Poniente o izquierda, herederos de don José Paredes Buendía; Norte o espalda, finca de doña María de las Mercedes Illán Moreno, y frente o Mediodía, calle de don Pedro Cantó Sánchez que es su situación.— Medida: reciente la casa tiene de fachada nueve metros, sesenta centímetros, por ocho metros, quince centímetros de fondo, o sea una superficie edificada de sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; asimismo medida recientemente la parte no edificada resulta tener trescientos ochenta y dos metros, once decímetros cuadrados; arrojando por tanto una total superficie de cuatro metros sesenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados.— Hoy linda: Levante o derecha entrando, casa de José Lino Berna Rufete; Poniente o izquierda, casas de don José Díaz Fiol, don Francisco Iniesta Bernabé, don Antonio Iniesta Moreno y don Manuel Moreno Galera; y frente o Mediodía, calle del Doctor Fleming que es su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca número 1.321-N, al folio 99, libro 125, sección 9, inscripción segunda.

Y para que sirva de citación a los titulares de la carga o gravamen don Jacobo Fitz James y Ventimiglia, Duque de Berwick, así como contra sus causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, para que puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de diez días, a contar de su publicación, con apercibimiento de que de no verificarlo se dictará sentencia ordenando la cancelación correspondiente, se extiende el presente en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.